

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 15 de septiembre).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### Negociado de Reformas Sociales

###### CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me comunica que el Instituto de Reformas Sociales interesa el cumplimiento de las Reales órdenes de 2 de julio de 1909 y 2 de agosto de 1913, a fin de que dicho Centro pueda realizar los deberes que le impone la legislación vigente en materia de Estadística de huelgas.

Lo que hago público en este periódico oficial a fin de que los señores Alcaldes de esta provincia pidan con la mayor urgencia al mencionado Instituto de Reformas Sociales los interrogatorios estadísticos de huelgas necesarios a los efectos expresados, que serán remitidos seguidamente una vez que se reclamen.

Santander 16 de septiembre de 1914.

El Gobernador,  
**Leonardo de Aranguren.**

Cuarta relación de las cantidades recibidas en este Gobierno civil para la suscripción abierta en el mismo, por iniciativa de S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria, en favor y para socorro a los repatriados españoles con motivo del conflicto europeo.

##### Comandancia de Marina

835.	Don Joaquín Anglada, comandante, 1 peseta
836.	» Julio Gutiérrez, segundo idem, 1
837.	» Quirino Gutiérrez, ayudante, 0,50
838.	» Marcelino S. Miguel, perito arqueador, 0,50
839.	» Juan A. Villegas, Ayudte. Comandancia, 0,50
840.	» Felipe Bellido, Semáforo, 0,30
841.	» Vadal Zaragoza, idem, 0,25
842.	» Ignacio Parge, idem, 0,25
843.	» Nicolás Ardao, subalerno, 0,25
844.	» Manuel Yáñez, idem, 0,20
845.	» Eduardo Montero, idem, 0,10
846.	» Juan Gandal, idem, 0,20
847.	» José González, idem, 0,25
848.	» Antino Garrido, idem, 0,10
849.	» Robustiano Dapena, idem, 0,50
850.	» Simón Martínez, idem, 0,10
851.	» Juan B. Alvarez, idem, 0,10
852.	» Juan Orizaola, práctico, 0,50
853.	» Nicolás Arcuenaga, idem, 0,50
854.	» Indalecio Santos, idem, 0,50
855.	» Carlos G. Torre, idem, 0,50
856.	» Luis Liaño, idem, 0,50
857.	» Felipe Vayas, idem, 0,50
858.	» Joaquín Díaz, idem, 0,50
859.	» Manuel Revuelta, idem, 0,25
860.	» Jesús Donabeitia, idem, 0,25
861.	» Miguel Ruano, idem, 0,50
862.	» Germán del Río, idem, 0,50
863.	» Vicente Madariaga, idem, 0,50

##### Cañonero «Marqués de Molins»

864.	Don Julián Sánchez Ferragut, C. corbeta, 1 peseta
865.	» Alfredo Nárdiz Uribarri, T. de navio, 0,50
866.	» Emilio Antón Palacios, alférez de idem, 0,50
867.	» Luis de Vierna, idem, 0,50
868.	» Rafael Espinosa, idem, 0,50
869.	» Pascual Gómez Villa, maquin. mayor, 0,50
870.	» Jesús M. Vázquez, primer idem, 0,25
871.	» Leopoldo Díaz, segundo idem, 0,25
872.	» Andrés Lago, tercer idem, 0,25
873.	» José Felguera Bouza, 0,25



874. Don Alfredo Gabandi Fernández, 0,25  
 875. » Eugenio Zuana Dapena, 0,25  
 876. » Abelardo Novo Vázquez, 0,25  
 877. » José Martínez Feira, 0,25  
 878. » Julián Marco Roget, 0,25  
 879. » Santiago Gabandi Fernández, 0,25  
 880. » José Ostenero Coverria, 0,25  
 881. » Juan López Valella, 0,25  
 882. » José Rodríguez Rodríguez, 0,25  
 883. » Simón García, 0,25  
 884. » Jesús Lamas Rey, 0,10  
 885. » Francisco Iglesias Fernández, 0,10  
 886. » José Ronco Díaz, 0,10  
 887. » Ricardo Esconrido López, 0,10  
 888. » Justino Patiño Ruiz, 0,10  
 889. » José Haya Gancedo, 0,10  
 890. » José Torrado Insúa, 0,10  
 891. » Severo López Fernández, 0,10  
 892. » Ramón López Fernández, 0,10  
 893. » Abilio Cabrera, 0,10  
 894. » Urbanó Ley, 0,10  
 895. » José Rodiño, 0,10  
 896. » Crescencio Escobedo, 0,10  
 897. » José Fernández García, 0,10  
 898. » Juan Aguirre Isasi, 0,10  
 899. » Constantino Rilla Martínez, 0,10  
 900. » Marcelino Yáñez Torreño, 0,10  
 901. » Juan Besada Otero, 0,10  
 902. » Nicomedes Expósito, 0,10  
 903. » Jesús Tierra, 0,10  
 904. » Narciso Aprais, 0,10  
 905. » Manuel Lourido, 0,10  
 906. » Juan García García, 0,10  
 907. » Francisco Peitiado Carreno, 0,10  
 908. » Melchor Alvarez Robledo, 0,10  
 909. » Lorenzo Conill Blanco, 0,10  
 910. » Manuel Varela Corral, 0,10  
 911. » Gregorio Martínez Landera, 0,10  
 912. » Félix Granda, 0,10  
 913. » Vicente Sobradelo Ordóñez, 0,10  
 914. » Francisco Ramos Argüeso, 0,10  
 915. » Daniel Cano Sáiz, 0,10  
 916. » Julio Diaz González, 0,10  
 917. » Santiago Neira González, 0,10  
 918. » Manuel Bouza Martínez, 0,10  
 919. » Alberto Beivide Imanidi, 0,10  
 920. » Nicasio Uberty Pérez, 0,10  
 921. » Antonio Fernández Serontes, 0,10  
 922. » Ramón Maneiros Melón, 0,10  
 923. » Arturo Blanco, 0,10  
 924. » Manuel Míguez Lamas, 0,10  
 925. » Ramón Póo Herrera, 0,10  
 926. » Pedro Mugartegui Arrarti, 0,10  
 927. » José R. Rodríguez, 0,10  
 928. » Eduardo de Aspiazu, 0,10  
 929. » Félix Cortazar, 0,10  
 930. » Jesús Peralcha Guimerans, 0,10  
 931. » Ricardo Barcia Veira, 0,10  
 932. » Manuel José Iglesias, 0,10  
 933. » Abelardo Lorezo Vargas, 0,10  
 934. » Florindo Prado Comesaña, 0,10  
 935. » Juan González Lorenzo, 0,10  
 936. » Andrés Martínez Incógnito, 0,10  
 937. » Juan Antonio Lorenzo Fonte, 0,10  
 938. » Manuel Rodríguez y Rodríguez, 0,10  
 939. » Santos Isa Guedo, 0,10  
 940. » Dionisio Ruiz Cervera, 0,10  
 941. » Eduardo Fernández Díaz, 0,10  
 942. » Isidro Suárez Torres, 0,10

*Distrito de Castro Urdiales*

943. Don Angel Ramos Izquierdo, ayudante, 1 peseta.  
 944. » Juan Rivera, práctico, 0,25  
 945. » Diego Albéniz, id., 0,25  
 946. » José Fernández, id., 0,25  
 947. » Francisco Ayala, contraamaestre, 0,25  
 948. » Camilo Ayala, amanuense, 0,10

*Distrito de Santoña*

949. Don Jesús M.<sup>a</sup> Aguiar y Jáudenes, capitán de corbeta, 1 peseta  
 950. » Ramón Lago Gil, contraamaestre, 0,25

*Distrito de San Vicente de la Barquera*

951. Don Manuel López López, práctico de Comillas, 0,50 pesetas  
 952. » Angel Molleda Fernández, id., 0,50  
 953. » Francisco Molleda, asesor, 0,50  
 954. » Manuel Yáñez, contraamaestre, 0,25

*Distrito de Requejada*

955. Don Diego de Argumosa, ayudante, 0,50 pesetas  
 956. » Manuel Ruiz, práctico, 0,25  
 957. » Serafín Pito, contraamaestre, 0,25  
 958. » Faustino Sobral, id., 0,25  
 959. » Fernando Delgado, práctico, 0,25  
 960. » Venancio López, idem, 0,25  
 961. » Evaristo Perry, idem, 0,25

*Distrito de Laredo*

962. Don Juan A. Rivero, ayudante, 0,50  
 963. » Federico Paisán, asesor, 0,50  
 964. » Francisco Malde, contraamaestre, 0,50

**Compañía del F. C. de Astillero a Ontaneda***Segunda relación*

965. Don Simón Hastarsánt, 1  
 966. » Vicente López, 0,50  
 967. » Ramón Echevarría, 0,50  
 968. » Casiano Preciado, 0,25  
 969. » José Cagigas, 0,25  
 970. » Miguel Serma, 0,25  
 971. » José Manuel García, 0,25  
 972. » Francisco Lobato, 0,50  
 973. » Laureano Martínez, 0,25  
 974. » Marcelino Vélez, 0,25  
 975. » Fernando Sarabia, 0,25  
 976. » Angel Fobila, 0,25  
 977. » Facundo Cabadillo, 0,25  
 978. » Eleuterio Vega, 0,25  
 979. » Luciano Rubio, 0,25  
 980. » Antolín Ortega, 0,50  
 981. » Tomás López, 0,20  
 982. » Damián Serna, 0,40  
 983. » Avelino Ortega, 0,40  
 984. » Hermenegildo Martínez, 0,50

**Centro Regional y Jefatura de Telégrafos**

985. Don Eugenio Benítez Gómez, 0,50  
 986. » Enrique Wantero Horcasitar, 2,50  
 987. » Hermenegildo Casado Martín, 1  
 988. » Aureliano Santiago Almela, 1  
 989. » Juan Torres Sánchez, 1  
 990. » Eugenio Martínez Armengol, 1  
 991. » Eusebio Puebla y Cóbreces, 3  
 992. » Eustasio Fernández Argüeso, 2  
 993. » Ildelfonso Martín Manzancs, 1



994. Don Isaac Gómez Palacios, 1  
 995. » Saturio Pérez Calvo, 1,50  
 996. » Luis Soto González, 1  
 997. » José Gutiérrez Renero, 2  
 998. » Francisco Javier de la Fuente, 0,50  
 999. » Santiago Gómez Alonso, 1  
 1000. » Valerio Hernández, 2  
 1001. » Eloy Villegas Vallejo, 0,50  
 1002. » Juan José Minchero, 2  
 1003. » Luis Rodríguez Huidobro, 1  
 1004. » Fernando de la Fuente, 0,50  
 1005. » Alejo Lamas Ruiz, 0,25  
 1006. » Enrique Chicote Fraile, 1,25  
 1007. » Ricardo Rojas Bermejo, 0,50  
 1008. » Juan Rodríguez Solana, 1  
 1009. » Emilio Gómez González, 0,25  
 1010. » Aurelio García Gómez, 0,50  
 1011. » Luis Lázaro Lacostena, 0,50  
 1012. » Enrique Monmenén, 0,50  
 1013. » José Pereda Herrera, 0,50  
 1014. » José Rojas Bermejo, 0,50  
 1015. » Jenaro Lesarri Rodríguez, 2  
 1016. » Joaquín Antequera Serrano, 0,50  
 1017. » Emilio José Rivas, 0,50  
 1018. » Mariano Díaz Centeno, 0,50  
 1019. » Luis Lesarri Rodríguez, 1  
 1020. » Gonzalo Díaz Aguirre, 0,50  
 1021. » José Jackson Alvarez, 1  
 1022. Doña Amalia del Rey Giménez, 0,50  
 1023. » Rosario Revilla Pellicer, 0,75  
 1024. » Dolores Campoy Marechalar, 0,50  
 1025. » María de la Piedad Casado, 0,50  
 1026. » María Castro Sierra, 0,50  
 1027. Don Antonio Rodríguez Linares, 1  
 1028. » Jerónimo Redondo Gil, 0,50  
 1029. » Daniel Gómez Beades, 0,25  
 1030. » José Steva de la Vega, 1  
 1031. » Francisco Pinedo Alonso, 0,50  
 1032. » Hermenegildo Espinosa Mercado, 1  
 1033. » Luis Sáez Pérez, 0,50  
 1034. » José Castillo Presmanes, 0,50  
 1035. » Juan Cano Franco, 0,50  
 1036. » Alipio Gil Herrera, 0,50  
 1037. » Pedro Arteché y Retes, 0,25  
 1038. » Domingo Riancho Barbero, 0,50  
 1039. » José Reguera Castillo, 0,15  
 1040. » Rafael Gómez Bedoya, 0,50  
 1041. » Jesús Gil Martínez, 0,25  
 1042. » Juan González Ruiz, 0,50  
 1043. » Marcelino Pérez Fernández, 0,25  
 1044. » Blas Aguiar Fernández, 0,50  
 1045. » Francisco García Fernández, 0,25  
 1046. » Pedro López Incógnito, 0,50  
 1047. » Marcelino García Alonso, 0,50  
 1048. » Cesáreo Sáez García, 0,50  
 1049. » Buenaventura San Emeterio, 0,50  
 1050. » Fernando García Juez, 0,50  
 1051. » Angel Roiz González, 1  
 1052. » Jerónimo Fuente y Fuente, 0,25  
 1053. » Santos González García, 0,25  
 1054. » Enrique Mozo y Gómez, 0,50  
 1055. » Juan Ibáñez Gómez, 0,25  
 1056. » Manuel Carral Abascal, 0,50  
 1057. » Mariano Rábago González, 0,50

#### Estación Sanitaria del puerto de Santander

1058. Don Fidel González Riancho, 10 pesetas  
 1059. » Casto Pérez Gutiérrez, 4

1060. Don Antonio Zumelzu Aja, 2  
 1061. » Alejandro Gómez Badia, 1  
 1062. » Ceferino García Gómez, 1  
 1063. » Matías Salón Pascual, 0,50  
 1064. » José Solana Azconara, 0,50  
 1065. » Martín Machado Núñez, 0,50  
 1066. » Federico Gajo Solana, 0,50

#### Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

1067. Don Antonio Prieto Fernández, 5  
 1068. » Manuel Montalvo, 5  
 1069. » Celedonio Ruiz Gómez, 5  
 1070. » Julio González Campuzano, 5  
 1071. Doña Rosario Cuevas Fernández, 5  
 1071. » Inés de Obregón y de los Ríos, 5  
 1072. » Celia López Ramos, 5  
 1073. » Modesta Cuevas Fernández, 5  
 1074. Don Miguel Urbano Sima, 4  
 1075. » Ricardo García Díaz, 3  
 1076. » Eduardo Udías Navamuel, 3  
 1077. » Luis Ortiz de la Torre, 3  
 1078. » Octavio Irún Machín, 3  
 1079. » Valentín Fernández Cueto, 3  
 1080. » Justo García Fernández, 3  
 1081. » Julián Calderón Pérez, 3  
 1082. » Juan de los Ríos García, 3  
 1083. » Luis Collantes Pérez, 2  
 1084. » Miguel Val Martínez, 1  
 1085. » Alejandro Aedo, 1  
 1086. » Ricardo Callejo Lama, 1  
 1087. » Joaquín Gueredo, 1  
 1088. Señora viuda de Enrici, 1  
 1089. Viuda de Mira, 1,50  
 1090. Viuda de Ceballos, 0,80  
 1091. Doña Manolita Ortiz, 1,10  
 1092. » Guadalupe González, 0,50  
 1093. Don Rogelio Sáinz y Sáinz, 0,30  
 1094. » Ramón Rodríguez, 0,50  
 1095. Doña Damiana de Velasco, 0,10  
 1096. » Cristina Sáinz Ruiz, 0,10  
 1097. Don Hilario González Sáiz, 0,20  
 1098. » Adolfo Gutiérrez Fernández, 0,25  
 1099. » Antonio Fernández Fernández, 0,50  
 1100. » Urbano Hurtado Calderón, 0,20  
 1101. » Antonio Fernández Sáiz, 0,25  
 1102. Doña Dolores Conde López, 0,10  
 1103. Don José Sáiz Mantilla, 0,50  
 1104. » Manuel Prieto Díaz, 0,40  
 1105. » Santiago Bustamante, 0,20  
 1106. Doña Rosalía Bengochea Villegas, 0,10  
 1107. » Luisa Calderón Fernández, 1  
 1108. » Eustasia Ortega Espeleta, 0,20  
 1109. » Rafaela Serrano Ruiz, 0,10  
 1110. » Dolores Bustamante, 0,05  
 1111. Don Agapito Ceballos Puente, 0,15  
 1112. » Manuel Hurtado Calderón, 0,25  
 1113. » Juan Rucandio, 0,30  
 1114. » Francisco Mata Collantes, 0,15  
 1115. » Agapito Torrellos, 0,25  
 1116. Doña Matilde Mata Fernández, 0,10  
 1117. » Arsenia Villegas, 0,10  
 1118. Don Félix Benito Sagredo, 0,30  
 1119. Doña Carmen Barrio Alonso, 0,30  
 1120. » Eugenia Montes, 0,05  
 1121. » María Villa, 0,05  
 1122. » Brígida Revuelta, 0,10  
 1123. Don Cipriano Mariano Pérez, 0,10  
 1124. Doña Constantina González, 0,50







# AL DE SANTANDER

escrito que, en virtud de Real orden de 18 de agosto último, han de aprovecharse con sujeción a  
al día 9 de septiembre actual, desde 1.º de octubre de 1914 a 30 de septiembre de 1915.

## de Cabuérniga

### TASACIÓN

Núm. de estéreos	Especie	OTROS PRODUCTOS		Tasación — Pesetas	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES
		Clase	VOLUMEN — Metros Decíms.				
	»	Arcilla...	50,000	50	Arranque .....	Allende.....	12
	»	»	»	70	Corta por el pie.....	Candanoso.....	6
	»	»	»	45	Idem .....	Tambrus.....	6
	»	»	»	75	Idem .....	Cuñaba.....	6
	»	»	»	28	Idem .....	Hornillo.....	3
	»	»	»	14	Idem .....	Idem .....	3
	»	»	»	10	Idem .....	Idem .....	3
	»	»	»	14	Idem .....	Robledo.....	3
	»	»	»	10	Idem .....	Monte el Agua.....	3
	»	»	»	7	Idem .....	Robledo.....	3
	»	»	»	15	Idem .....	Monte el Agua.....	3
	»	»	»	21	Idem .....	Jedillo .....	3
	»	»	»	28	Idem .....	Idem .....	3
	»	»	»	21	Idem .....	Idem .....	3
	»	»	»	21	Idem .....	Idem .....	3
	»	»	»	14	Idem .....	Idem .....	3
	»	»	»	28	Idem .....	Robledo.....	3
	»	»	»	32	Idem .....	Negredo.....	3
	»	»	»	40	Idem .....	Idem .....	3

## cial de Laredo

»	»	50 hectáreas terreno.	1.000	Cultivo por 10 años a 20 pesetas año por hectárea.....	} 10 años
»	»	40 id de id.....	800	Idem .....	
»	»	50 id de id.....	1.000	Idem .....	
»	»	20 id de id.....	400	Idem .....	

## cial de Potes

»	»	»	»	16	Corta por el pie.....	Horcados.....	3
»	»	»	»	24	Idem .....	Haya Oscura.....	3
»	»	»	»	7	Idem .....	Idem .....	3
20	Argoma y brezo...	»	»	20	Rozo matarrasa.....	Somayor.....	12
20	Idem .....	»	»	20	»	Margaride.....	12
20	Idem .....	»	»	20	»	Piarga.....	12
»	»	»	»	16	Corta por el pie.....	Idem .....	3
»	»	»	»	48	Idem .....	Idem .....	3
»	»	»	»	7	Idem .....	Idem .....	3
»	»	»	»	8	Idem .....	Idem .....	3
»	»	»	»	16	Idem .....	Idem .....	3
»	»	»	»	32	Idem .....	Idem .....	3
»	»	»	»	80	Idem .....	Idem .....	3
»	»	»	»	7	Idem .....	Idem .....	3



N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO	MADERAS	
						Núm. y clase de árboles	VOLUMEN Metros Cúbicos
93	<b>Cillorigo</b>	Mata de Otero	Castro	Alcalde de barrio	Tejera		
94	Idem	El Enebral	Colio	Idem	Idem		
95	Idem	Mata Canales	Lebeña	Vicente Roiz	R. de casa	3 robles	3,000
97	Idem	Vicobres y otros	San Sebastián	Victoriano Almirante	Idem	2 id.	2,000
99	Idem	Cuesta el Río	Viñón	Eugenio Vázquez	Idem	3 id.	3,000
108	<b>Pesaguero</b>	Dehesa de Caloca	Vendejo y Caloca	Antonio Caloca	Idem	1 roble	1,000
108	Idem	Idem	Idem	Eloy Fuente	Idem	1 id.	1,000
117	<b>Potes</b>	Telives y otros	Potes	Alcalde de barrio	Tejera		
120	<b>Vega de Liébana</b>	Castro, Fonfría y otros	Barago	Francisco Gutiérrez	R. de casa	2 robles	2,000
120	Idem	Idem	Idem	Tomás Fernández	Idem	3 id.	3,000
120	Idem	Idem	Idem	Esteban Díaz	Idem	2 id.	2,000
120	Idem	dem	Idem	Manuel Sánchez	Idem	2 id.	2,000
128	Idem	Mataparís	Pollayo	Anselmo Señas	Idem	2 id.	2,000
131	Idem	Mata de Seños	La Vega	Domingo Casado	Idem	3 id.	3,000
131	Idem	Idem	Idem	Isaac Pardueles	Idem	4 id.	4,000
135	Idem	Picojaro	Tudes y Tollo	Segundo Cuesta	Idem	2 id.	2,000
136	Idem	Vallejos de S. Pablo	Tude	Vicente González	Idem	1 id.	1,000

### Partido judicial

149	<b>Soba</b>	Los Cerros y La Vega	Bustancillez	Alcalde de barrio	Tejera		
149	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		
149	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		
160	Idem	Sopeña y otros	Veguilla	Idem	Idem		
160	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		
160	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		

### Partido judicial

171	<b>Campó de Yuso</b>	El Bardal	Bustamante	Lnis Sáiz	R. de casa	1 roble	1,300
171	Idem	Idem	Idem	Santiago González	Idem	2 id.	1,500
171	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	1 hayas	0,800
171	Idem	Idem	Idem	Manuel de Argüeso	Idem	2 robles	1,300
171	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	1 hayas	0,700
171	Idem	Idem	Idem	Facundo Udías	Idem	1 roble	0,900
171	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	1 haya	0,700
171	Idem	Idem	Idem	Manuel Fernández	Idem	1 roble	0,800
173	Idem	Hontanillas y otros	Monegro	Mariano Fernández	Idem	2 id.	2,000
173	Idem	Idem	Idem	Santos Peña	Idem	4 id.	3,000
173	Idem	Idem	Idem	Santos Peña	Idem	4 hayas	2,500
181	Idem	Dehesa	Villasuso	Pablo López	Idem	2 robles	1,600
131	Idem	Idem	Idem	Hermenegildo Gonzálz	Idem	2 id.	1,500
181	Idem	Idem	Idem	Policarpo Arenas	Idem	2 id.	1,700
182	Idem	Selgordo	Idem	Simón López	Idem	2 id.	2,000
182	Idem	Idem	Idem	Agustín López	Idem	2 id.	1,600
182	Idem	Idem	Idem	Ezequiel González	Idem	2 id.	1,500
182	Idem	Idem	Idem	Manuel González	Idem	1 id.	1,000
191	<b>Enmedio</b>	Campulario Sta. Marina	Celada y otro	Celestino Seco	Idem	1 id.	1,800
191	Idem	Idem	Idem	Manuel Cos Fernández	Idem	1 id.	0,900
191	Idem	Idem	Idem	Francisco Ortega	Idem	1 id.	0,900
194	Idem	Dehesa y Matorra	Matamorosa	Gabriel Mantilla	Idem	6 id.	3,000
194	Idem	Idem	Idem	Gerardo Ruiz López	Idem	5 id.	3,500
194	Idem	Idem	Idem	Adrián Díez	Idem	4 id.	2,000
194	Idem	Idem	Idem	Apolonio Gutiérrez	Idem	6 id.	3,000
194	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem		
194	Idem	Idem	Idem	Manuel Valdizán	Idem	5 robles	2,500
194	Idem	Idem	Idem	Rufino Ruiz	Idem	4 id.	2,000
194	Idem	Idem	Idem	Celestino Macho	Idem	4 id.	2,000



LEÑAS	OTROS PRODUCTOS		Tasación Pesetas	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES
	Clase	VOLUMEN Metros Decíms.				
12	Argoma y brezo...	»	12	Rozo.....	Mata Vega.....	12
12	Idem.....	»	12	Idem.....	Mata Mejide.....	12
»	»	»	24	Corta por el pie.....	Canal del Valle.....	3
»	»	»	16	Idem.....	Vicobres.....	3
»	»	»	24	Idem.....	Matalallana.....	3
»	»	»	8	Idem.....	Dehesa.....	3
»	»	»	8	Idem.....	Idem.....	3
60	Argoma y brezo...	»	60	Rozo.....	Valmayor.....	12
»	»	»	16	Corta por el pie.....	Fonfria.....	3
»	»	»	24	Idem.....	Corquera.....	3
»	»	»	16	Idem.....	Idem.....	3
»	»	»	16	Idem.....	Idem.....	3
»	»	»	16	Idem.....	Mataparís.....	3
»	»	»	24	Idem.....	Mata el Señá.....	3
»	»	»	32	Idem.....	Idem.....	3
»	»	»	16	Idem.....	Pícojaro.....	3
»	»	»	8	Idem.....	Vallejos.....	3

**cial de Ramales**

»	»	Piedra...	50,000	37,50	Arranque.....	Los Cerros.....	12
»	»	Tierra...	20,000				
50	Argoma y brezo...	»	»	40	Arranque.....	Matarrasa.....	12
»	»	Piedra...	20,000				
»	»	Tierra...	20,000				
50	Argoma y brezo...	Idem.....	»		Matarrasa.....	Sopena.....	12

**cial de Reinosa**

1,30	»	»	»	13	Corta por el pie.....	El Bardal.....	3
1,50	»	»	»	22	Idem.....	Idem.....	3
0,80	»	»	»	8	Idem.....	Idem.....	3
1,30	»	»	»	22	Idem.....	Idem.....	3
0,70	»	»	»	7	Idem.....	Idem.....	3
0,90	»	»	»	13	Idem.....	Idem.....	3
0,70	»	»	»	7	Idem.....	Idem.....	3
0,80	»	»	»	13	Idem.....	Idem.....	3
2,00	»	»	»	22	Idem.....	Rozas.....	3
3,00	»	»	»	44	Idem.....	Idem.....	3
2,50	»	»	»	25	Idem.....	Rozas.....	3
1,60	»	»	»	22	Idem.....	Dehesa.....	3
1,50	»	»	»	22	Idem.....	Idem.....	3
1,70	»	»	»	23	Idem.....	Idem.....	3
2,00	»	»	»	20	Idem.....	Selgorda.....	3
1,60	»	»	»	25	Idem.....	Idem.....	3
1,50	»	»	»	22	Idem.....	Idem.....	3
1,00	»	»	»	13	Idem.....	Idem.....	3
1,80	»	»	»	36	Idem.....	Santa Marina.....	3
0,90	»	»	»	18	Idem.....	Idem.....	3
0,90	»	»	»	18	Idem.....	Idem.....	3
3,00	»	»	»	60	Idem.....	Dehesa y Cabaña.....	3
3,50	»	»	»	35	Idem.....	Idem.....	3
2,00	»	»	»	40	Idem.....	Idem.....	3
3,00	»	»	»	60	Idem.....	Idem.....	3
»	»	»	»	60	Idem.....	Cabaña.....	12
2,50	»	Piedra...	20,000	10	Arranque.....	Dehesa y Cabaña.....	3
2,00	»	»	»	50	Corta por el pie.....	Idem.....	3
2,00	»	»	»	40	Idem.....	Idem.....	3
2,00	»	»	»	40	Idem.....	Idem.....	3



# DISTRITO FORESTAL

ESTADO de los productos forestales procedentes de los montes públicos a cargo de este  
los pliegos de condiciones publicados en el BOLETÍN OFICIAL número 108, correspondientes

## Partido judicial

### PRECIO

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO	MADERA	
						Núm. y clase de árboles	
2	<b>Cabezón de la Sal</b>	Cabezón	Cabezón	Guillermo Pérez	Tejera		»
11	<b>Los Tojos</b>	Colladas y Collugas	Barcenamayor	Alcalde de barrio	A. de labor	10 hayas	
12	Idem	Valneria	Los Tojos	Idem	Idem	6 id.	
16	Idem	Saja	Idem y otros	Idem	Idem	10 id.	
27	<b>Polaciones</b>	Casavilla y otros	Belmonte	Francisco González	R. de casa	4 robles	
27	Idem	Idem	Idem	Miguel Fernández	Idem	2 id.	
27	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	2 hayas	
28	Idem	Robledo y otros	Cotillos	Pedro Gómez	Idem	2 robles	
28	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	2 hayas	
28	Idem	Idem	Idem	José Bulnes	Idem	1 roble	
28	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	3 hayas	
29	Idem	Jedillo y otros	P. Pumar Lombraña	Benito Gutiérrez	Idem	3 robles	
29	Idem	Idem	Idem	Toribio Gutiérrez	Idem	4 id.	
29	Idem	Idem	Idem	Domingo Fernández	Idem	3 id.	
29	Idem	Idem	Idem	Domingo Gómez	Idem	3 id.	
29	Idem	Idem	Idem	Juan de Cosío	Idem	2 id.	
31	Idem	Robledo y otros	San Mamés	Antonio Rábago	Idem	4 id.	
40	<b>Tudanca</b>	Negredo, Vega-Arados	Sarceda	Francisco Roiz	Idem	4 id.	
40	Idem	Idem	Idem	Faancisco Linares	Idem	5 id.	

## Partido judicial

53		La Maza y otros	Ampuero	El Ayuntamiento	Cultivo		»
53		Molino de Santiago	Idem	Idem	Idem		»
53		Rugrande y otros	Marrón	Idem	Idem		»
53		La Bortosa y otros	Udalla	Idem	Idem		»

## Partido judicial

78	<b>Camaleño</b>	Horcadas y otros	Lon, Brez y Baró	Santiago Campo	R. de casa	2 robles	
78	Idem	Idem	Idem	Santiago Briz	Idem	3 id.	
78	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	1 haya	
78	Idem	Idem	Idem	Alcalde de barrio	Tejera		»
85	Idem	Carielda y otros	Pembes	Idem	Idem		»
88	Idem	Peñas y otros	Espinama	Idem	Idem		»
88	Idem	Idem	Idem	Emilio Campo	R. de casa	2 robles	
88	Idem	Idem	Idem	Vicente Celis	Idem	6 id.	
88	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	1 haya	
88	Idem	Idem	Idem	Alejo López	Idem	1 roble	
88	Idem	Idem	Idem	Alvaro Benito	Idem	2 id.	
88	Idem	Idem	Idem	Jerónimo Prieto	Idem	4 id.	
88	Idem	Idem	Idem	Lino González	Idem	10 id.	
88	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	1 haya	



1259. Don José Saiz, 0,25  
 1260. » José Larroñas, 0,50  
 1261. » Francisco Becerril, 0,50  
 1262. » Norberto Torcao, 0,25  
 1263. » Bartolomé Cuesta, 0,50  
 1264. » Francisco Obregón, 0,30  
 1265. » Antonio Herrera, 0,50  
 1266. » Juan Cayón, 0,25  
 1267. » José Martínez, 0,50  
 1268. » Ignacio Uriarte, 0,25  
 1269. » Pantaleón Solana, 0,20  
 1270. » Pedro Cano, 0,25  
 1271. » Ricardo Fernández Agudo, 0,25  
 1272. » Nicolás Solana, 0,40  
 1273. » Rafael Liaño, 0,50  
 1274. » Faustino Liaño, 0,50  
 1275. » Pedro Solana, 0,20  
 1276. » Alejo Liaño, 0,50  
 1277. Doña Manuela Redondo, 0,20  
 1278. Don Andrés Zubia, 0,50  
 1279. » Dionisio Aguedo, 0,25  
 1280. » Agustín Palacios, 0,25  
 1281. » Elías Liaño, 0,30  
 1282. » Bruno Solano, 0,20  
 1283. » Marcelino Rasillo, 0,30  
 1284. » Santiago Bustamante, 0,05  
 1285. » Jesús Liaño, 0,50  
 1286. » Adolfo Castro, 0,20  
 1287. » Pedro Quintana, 0,35  
 1288. » Ricardo García, 0,10  
 1289. Doña Amalia Liaño, 0,20  
 1290. Don Simón Sáiz, 0,50  
 1291. » José García, 0,10  
 1292. » Ventura García, 0,30  
 1293. » Antonio Mier, 0,25  
 1294. Doña Josefa Herrera, 0,10  
 1295. Don José Bado, 0,25  
 1296. » Saturnino Martínez, 0,10  
 1297. Doña Claudia Liaño, 0,20  
 1298. Don Guillermo Ruiz, 0,30  
 1299. Doña Valentina Solana, 0,35  
 1300. Don Pedro Agudo, 0,10  
 1301. » Guillermo Paz, 0,20  
 1302. Doña María Zamanillo, 0,30  
 1303. Don Ricardo Vega, 0,50  
 1304. » Modesto Vega, 0,50  
 1305. » Blas del Río, 0,50  
 1306. » Sixto Gutiérrez, 2  
 1307. » Aurelio Cayón, 0,30  
 1308. » Hermenegildo Saro, 0,25  
 1309. » Joaquín Agudo, 0,50  
 1310. » Esteban S. Mario, 0,30  
 1311. » Antonia S. Mario, 0,50  
 1312. » Segundo Gutiérrez, 0,30  
 1313. » Florentino Lavín, 0,25  
 1314. » Dámaso Montes, 0,10  
 1315. » Severo García, 0,20  
 1316. » Aniceto Taborga, 0,10  
 1317. » Serafín S. Mario, 1  
 1318. » Francisco Montes, 0,50  
 1319. » Juan Sáiz, 0,25  
 1320. » Santos Terán, 0,20  
 1321. » Anrelio Pérez, 0,20  
 1322. » Juan Zabala, 0,20  
 1323. » Facundo Liaño, 0,25  
 1324. » Santiago Sáiz, 2  
 1325. » Jesús Díez, 0,20  
 1326. » Antonio Fernández, 0,10  
 1327. Don Amós Merino, 0,25  
 1328. » Ventura Cuevas, 0,25  
 1329. » Epifanio Laredo, 0,10  
 1330. » Bernabé Muriedas, 0,50  
 1331. » Lope Calderón, 0,10  
 1332. » Venancio Rivas, 0,25  
 1333. » Quintín Cayón, 0,30  
 1334. » Pedro Guadalupe, 0,25  
 1335. » Manuel Barguer, 0,30  
 1336. » Juan Santiago, 0,15  
 1337. Doña María Rivas, 0,30  
 1338. Don Salvador García, 0,25  
 1339. » Angel Aja, 0,20  
 1340. » Amancio Estébanez, 0,10  
 1341. » Alfonso Fernández, 1  
 1342. Doña Josefa S. Mario, 0,25  
 1343. » Vicenta Galo, 0,50  
 1344. Don Primitivo Río, 0,50  
 1345. » Manuel Calero, 0,10  
 1346. » Francisco Delgado, 0,10  
 1347. » José García, 0,10  
 1348. » Baso San José, 0,25  
 1349. » Modesto Obregón, 0,50  
 1350. » Fidel Taborga, 1  
 1351. » Telesforo Río, 0,30  
 1352. » Bernardino Galván, 0,50  
 1353. » Melchor Obregón, 0,10  
 1354. » Demetrio Monte, 0,30  
 1355. » Juan Dertiano, 0,20  
 1356. » Ricardo Sierra, 0,40  
 1357. Doña Jacoba Molino, 1  
 1358. Don Cesáreo Gutiérrez, 0,20  
 1359. » Modesto Rivas, 1  
 1360. » Mauricio Real, 0,25  
 1361. » Macedonio González, 0,25  
 1362. » Francisco Santos, 0,20  
 1363. » Marcos Santos, 0,15  
 1364. » Manuel Fernández, 0,30  
 1365. » Vicente Montes, 0,50  
 1366. » Bernardino Río, 1  
 1367. » Serapio Montes, 0,50  
 1368. » Alvaro Riva, 0,25  
 1369. » Esteban Albillo, 0,25  
 1370. » Venancio Ruiz, 0,15  
 1871. Doña Luisa Riva, 0,70  
 1372. Don Emiliano Herrero, 0,25  
 1373. » Francisco Lastra, 0,50  
 1374. Doña Dorotea S. Mario, 0,25  
 1375. Don Antonio S. Mario, 0,25  
 1376. » Florencio S. Mario, 0,30  
 1377. » Ventura Riva, 0,20  
 1378. » Manuel García, 0,50  
 1379. » Bonifacio Obregón, 0,50  
 1380. » Francisco Saro, 0,50  
 1381. » Cipriano Ruiz, 0,10  
 1382. Doña Tomasa Alonso, 0,10  
 1383. Don Francisco Río, 1  
 1384. » Donato Liaño, 0,50  
 1885. » José Mario Redondo, 0,30  
 1386. » Fernando Obregón, 0,50  
 1387. » Manuel Bustillo Oña, 2,50  
 1388. » Jesús Sáiz Trevilla, 1  
 1389. » Pedro Fernández, 0,50  
 1390. » Belinos Crespo, 0,25  
 1391. » Antonio Preciado, 0,30  
 1392. » Vicente Rivas, 0,50  
 1393. » Manuel Ortíz, 0,25  
 1394. » Mauricio Ansorena, 0,10



1395. Don Camilo Redondo, 0,15  
 1396. » José Alvarez, 0,20  
 1397. » Pedro Valentín, 0,20  
 1398. » Francisco Montes, 0,50  
 1399. » Juan Liaño, 0,15  
 1400. » Luis del Campo, 0,10  
 1401. » Pedro Obeso, 0,25  
 1402. » Ramón González, 0,10  
 1403. » Julián Ruiz, 0,10  
 1404. » Ramón Escalante, 0,10  
 1405. » Emeterio Agudo, 0,40  
 1406. » Gregorio Solano, 0,50  
 1407. » Fernando Carrera, 0,20  
 1408. » Francisco Liaño, 0,25  
 1409. » César Agudo, 0,50  
 1410. » Domingo Maguregui, 0,20  
 1411. » Eusebio Berjón, 0,25  
 1412. » Simón Presmanes, 0,50  
 1413. » Antonio Carrera, 0,20  
 1414. » Modesto Agudo, 0,40  
 1415. Doña Josefa Iguarte, 0,50  
 1416. Don Antonio Solano Pérez, 0,30  
 1417. » Patricio Carrera, 0,10  
 1418. » Juan Viar, 0,50  
 1419. » Joaquín Agudo, 0,25  
 1420. » Jacinto Teja, 0,25  
 1421. Doña Aurora Fernández, 0,20  
 1422. Don Diego Báez, 0,10  
 1423. » José Carrera, 0,10  
 1424. » Pablo Liaño, 0,50  
 1425. » Patricio Carrera, 0,20  
 1426. » Pedro Liaño, 0,25  
 1427. » Pedro Solana, 0,25  
 1428. Doña Fermina Solana, 0,20  
 1429. Don Mauricio Ruiz, 1  
 1430. Doña Carolina Postigo, 1  
 1431. Don Antonio Galbán, 0,30  
 1432. » Nicasio Ruiz, 2  
 1433. » Enrique Lavín, 0,25  
 1434. » Angel Cobo, 0,10  
 1435. » Tomás Llata, 0,25  
 1436. » José Castanedo, 25  
 1437. » José Jenaro, 0,25  
 1438. » Jerónimo Lomba, 2  
 1439. Hermanas Trinitarias, 1  
 1440. Don Cesáreo Arroyo, 0,50  
 1441. » Patricio Viar, 0,50  
 1442. » Alfonso Calvo, 0,25  
 1443. » Florentino Riva, 0,50  
 1444. » Rufino Latorre, 0,20  
 1445. » Isaac Lavín, 0,25  
 1446. » Joaquín Cobia, 0,20  
 1447. » Feliciano Riva, 0,20  
 1448. » Manuel Viar, 1  
 1449. » Antonio Castanedo, 0,25  
 1450. » Pedro Vega, 0,25  
 1451. » Gilberto Agüero, 0,35  
 1452. » Valentin Varillas, 0,25  
 1453. » Antonio Gutiérrez, 0,20  
 1454. » Carlos Ruiz, 0,25  
 1455. Doña Elvira Ezquerria, 2  
 1456. Don Antonio López, 0,25  
 1457. » Eustaquio Bolado, 0,25  
 1458. » Raimundo Moncodo, 0,25  
 1459. » Miguel Solana, 0,50  
 1460. » Hilario Muriedas, 0,25  
 1461. » Antonio Castanedo, 0,25  
 1462. » Manuel Cuesta, 0,50  
 1463. Don Angel Fernández, 0,15  
 1464. » Andrés Abascal, 0,25  
 1465. » Evaristo Agüero, 0,80  
 1466. » Joaquín Riva, 1  
 1467. » Francisco Sierra, 1  
 1468. Doña Arsenia Fons, 0,50  
 1469. » Feliciano Escalante, 0,25  
 1470. Don Victor Treceva, 0,30  
 1471. » Jesús Muriedas, 1  
 1472. » Crisógono Cadelo, 0,50  
 1473. Doña Josefa Abascal, 0,20  
 1474. Don Agustín Castanedo, 0,10  
 1475. » Simón Castanedo Liaño, 1  
 1476. » Antonio Riva S. Mari, 1  
 1477. » Faustino Solana Crespo, 1  
 1478. Doña Josefa Agudo, 1  
 1479. Don Santiago Solana, 0,25  
 1480. » Francisco Presmanes, 0,40  
 1481. » Eusebio Alvarez, 0,15  
 1482. » Jenaro Terán, 0,30  
 1483. » Julián Crespo, 0,10  
 1484. » Miguel Mendigudico, 0,20  
 1485. » Herminio García, 0,10  
 1486. » Alejo Solana Agudo, 0,10  
 1487. » Malvino Fernández, 0,50  
 1488. » Angel Ontón, 0,10  
 1489. Doña Antonia Presmanes, 0,50  
 1490. Don Juan Ruiz, 0,20  
 1491. » Eullico Vallejo, 0,20  
 1492. » Fernando Diez, 0,15  
 1493. » Melquiades González, 0,50  
 1494. » Mauricio Ugalde, 0,20  
 1495. » Luis Amilioca, 0,05  
 1496. » Demetrio Echevarria, 0,50  
 1497. » Faustino García, 0,50  
 1498. Doña Encarnación Montenegro, 0,05  
 1499. Don Vicente Betanzos, 0,05  
 1500. Doña Teodora Fernández, 0,05

### Escuela de niñas de la calle de Madrid

1501. Doña Carmen Revilla Cuevas, 0,50  
 1502. » Encarnación Sorondo Vitoria, 0,50  
 1503. » Dolores Sorondo Vitoria, 0,50  
 1504. » Josefa Arrieta Ruiz, 0,50  
 1505. » Elisa Mezo Llarena, 0,50  
 1506. » Pilar Pérez Sánchez, 0,50  
 1507. » María Gómez Carnicero, 0,50  
 1508. » Ascensión Lameiro, 0,50  
 1509. » Asunción Valles, 0,50  
 1510. » Maximina Francés, 0,25  
 1511. » Concepción Muñoz, 0,30  
 1512. » Teodora Alonso, 0,25  
 1513. » Dolores Maureira, 0,20  
 1514. » Eloisa Perlacia Sierra, 0,15  
 1515. » María Jesús Perlacia, 0,15  
 1516. » Matilde Revilla, 0,15  
 1517. » Josefa Castro Olmedo, 0,10  
 1518. » Isabel Olmedo Campo, 0,10  
 1519. » Angela Olmedo Campo, 0,10  
 1520. » Faustina Buendia, 0,10  
 1521. » Palmira Buendia, 0,10  
 1522. » Balbina Garcia, 0,10  
 1523. » Josefa Mijens Muñoz, 0,05  
 1524. » Araceli Diego Diaz, 0,50  
 1525. » Trinidad Garay Incera, 0,10  
 1526. » Hermenegilda Larrauri Unamuno, 3



### Diferentes donantes

1527.	Don José Mosquera Amores, 24,50
1528.	» Aureo Gómez Setién, Diputado prov., 25
Suma de esta cuarta relación.....	463,30 ptas.
Importaban las tres relaciones anteriores..	4.513,20 »

Total recaudado hasta la fecha.. 4.976,50 ptas.

Cuya cantidad de cuatro mil novecientas setenta y seis pesetas con cincuenta céntimos se halla depositada en la Sucursal del Banco de España en esta capital.

Santander 14 de septiembre de 1914.

El Gobernador,

*Leonardo de Aranguren.*

## Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

### Sección facultativa de Montes.—3.<sup>a</sup> Región.

#### CIRCULAR

Se interesa de los Ayuntamientos manifiesten a la mayor brevedad, si prefieren y estiman más conveniente a sus intereses que los montes a cargo de la Hacienda, y que pudieran ser susceptibles de roturación, continúen con su explotación actual o se destinen temporalmente y mientras el suelo lo permita al aprovechamiento de labor y siembra, alternando con el forestal en su día, sobre la base de no dejar de pertenecer el dominio de la dehesa al Estado, de continuar su inspección a cargo de la Sección facultativa de Montes, como está hoy, y de seguir percibiendo aquel y el Municipio el mismo canon que por aprovechamiento perciben actualmente.

Santander 11 de septiembre de 1914.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, el Delegado de Hacienda, *Chápoli*.—El ingeniero jefe de la Región, *B. Alonso de Celada*.

## Obras públicas de la provincia de Santander

### FERROCARRILES

Don José Martínez Vega, en nombre y representación de los propietarios de las minas de Sobarzo, solicita, con arreglo al proyecto presentado, establecer un tranvía aéreo con destino al transporte de tierras mineralizadas desde las mencionadas minas al lugar donde se trata de establecer los lavaderos mecánicos para el mineral transportado, en las inmediaciones al cruce del ferrocarril del Astillero a Ontateda con la carretera de Obregón a Penagos.

El trazado del tranvía aéreo consta de una sola alineación recta de 1.014,85 metros de longitud, cruzando dos caminos vecinales y la carretera de Obregón a Penagos.

Las obras afectan a terrenos de propiedad particular y dominio público, dentro del término municipal de Penagos, solicitando el peticionario la declaración de utilidad pública para las fincas cuyos propietarios son los siguientes; don José Pellón, don Primitivo Agudo, don Juan Pontones, don Calixto Roiz, don J. García Hoz, don Antonio Castanedo, don Julián Roiz, don Manuel Media, Herederos de J. Galván, idem de don Lázaro Agudo, don Armando Agudo, Herederos de don F. Saro, don Marcelo Media, don Angel Vega, don Juan García Cuesta, don Andrés Pontones, don José García, don Marcelo Madejo, don Francisco Saro García, don Narciso Obregón y doña Dolores Calleja.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo efecto se halla de manifiesto el referido proyecto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Santander 12 de agosto de 1914.—El ingeniero jefe, *Rafael Apolinario*.

### Puentes en las canales de la bahía de Santoña

Debiendo procederse, según se ha dispuesto por R.O. de 19 del pasado mes de agosto, a redactar las bases y pliego de condiciones para el concurso del proyecto y ejecución de los puentes metálicos que han de salvar las canales de Bóo, Argoños y Escalante o Hano, correspondientes a la carretera del Estado de Santoña a Cicero, que se halla en curso de ejecución por contrata, y aunque ya se incoó, sin que se presentara reclamación alguna, el expediente informativo del proyecto de la mencionada carretera que fué aprobado por R. O. de 11 de julio de 1908, como en el mencionado proyecto no figuraban los puentes que han de cruzar las citadas canales, de orden del señor Gobernador se señala un plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio, para que los Ayuntamientos y particulares interesados en la navegación que pueda existir en las mencionadas canales, presenten las reclamaciones u observaciones en las oficinas del Gobierno civil de esta provincia.

Para conocimiento del público, se hace saber que la rasante general de la carretera se halla a 0,53 m. de altura sobre la mayor pleamar viva equinoccial conocida, y que para alterar lo menos posible el régimen de las rías, se dará probablemente a los puentes de Escalante y Bóo un desagüe lineal total de unos 140 m. a 200 m. cada uno y de 50 m. a 100 m. en el de Argoños.

Santander 5 de septiembre de 1914.—El ingeniero jefe de Obras públicas, *Rafael Apolinario*.

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

### JEFATURA DE SANTANDER

Para cumplimentar el decreto del señor Gobernador civil de fecha 12 del corriente y por el presente anuncio se notifica y hace saber por esta Jefatura de Minas que, de conformidad con las operaciones de rectificación del grupo minero de Pámanes y de los de deslinde y amojonamiento de las minas «Lirio», número 5.675, y «Petra», número 12.868, se publica en este periódico oficial la relación de espacios francos resultantes de las operaciones indicadas, que pueden ser solicitados como demasías previo el cumplimiento de los artículos 65 al 72 del vigente Reglamento, y cuyos espacios se detallan a continuación:

1.<sup>o</sup> Una demasia entre las minas «La Necia», número 2.740; «Petra», número 12.868, y «Más Maruri», número 6.264.

2.<sup>o</sup> Otra demasia entre las minas «Más Maruri», número 6.264; «Demasia a Más Maruri», número 6.653; «Maruri», número 6.254; «Abandonada», número 12.900, y «Petra», número 12.868.

3.<sup>o</sup> Otra demasia entre las minas «Petra», número 12.868, y «Legalidad», número 13.401.

4.<sup>o</sup> Otra demasia entre las minas «Petra», número 12.868; «La Piñta», número 2.003; «Simona», 5.850;



«Lirio», número 5.675; «Demasia a Asunción», número 9.249, y «Clavel», número 5.676.

5.º Otra demasia entre las minas «Lirio», número 5.675; «Pilar», número 4.651; «Manuela», número 6.033; «Segunda Francisca», número 7.752; «Ganga», número 7.634; «Esperanza», número 5.923, y «Demasia a Esperanza», número 7.269.

6.º Otra demasia entre las minas «Lirio», número 5.675, e «Inadvertida», número 5.658.

7.º Otra demasia entre las minas «La Mayor», número 1.851; «Angela», número 6.130; «Demasia a Inadvertida», número 5.973; «La Plancha», número 5.812, y «Dorita», número 5.661.

8.º Otra demasia entre las minas «Inés», número 5.724; «Inadvertida», número 5.658; «Demasia a Inadvertida», número 5.978, y «Cuca», número 5.849.

9.º Otra demasia entre las minas «Lirio», número 5.675; «Cuca», número 5.849; «Asunción», número 6.789, y «Demasia a Asunción», número 9.249.

10. Otra demasia entre las minas «Demasia a Inadvertida», número 5.978; «Cuca», número 5.849; «Asunción», número 6.789, y «Descuidada», número 5.673.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 149, se previene que estos espacios no podrán ser solicitados hasta después de transcurridos ocho días completos a contar desde el siguiente al de la presente publicación en este BOLETIN OFICIAL, debiendo presentarse las solicitudes dentro de las horas establecidas para su admisión en la Sección de Minas del Gobierno civil de esta provincia.

Santander 12 de septiembre de 1912.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*.

De orden del señor Gobernador, y en el día de la fecha por el presente anuncio se notifica y hace saber a los respectivos interesados y representantes legales en los registros mineros nombrados «Demasia a Ensanche», número 13.437; «Segunda Demasia a Ensanche», número 13.581; «Demasia a Abundante», número 13.671 y «Demasia a la Mayor», número 13.919, solicitados por don José MacLennan; «3.ª Demasia a Inadvertida», número 13.843, de la Sociedad Anónima Minera Cabarga San Miguel; «Demasia a Lirio», número 13.936, de los herederos de don Antonio del Diestro; «1.ª Demasia a Petra», número 13.938, y «2.ª Demasia a Petra», número 13.939, de doña Emilia Presmanes Sota, y «Demasia a Legalidad», número 13.940, solicitada por don Félix de Achabal; que el señor Gobernador civil, con fecha dos del corriente mes, de conformidad con el informe de la Jefatura de Minas y teniendo presente lo establecido en los artículos 70 y 93 del vigente Reglamento de Minas, ha decretado la cancelación de los registros mineros arriba expresados, declarando sin curso y fenecidos sus respectivos expedientes. Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de todos los interesados y a los efectos consiguientes.

Santander 12 de septiembre de 1914.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

El señor juez de instrucción del Distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario por sustracción de un volante para viajar a Madrid, e injurias a los agentes de la autoridad, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de 10 días, a las 11, comparezca ante

este Juzgado a fin de rendir declaración y ofrecerle el procedimiento, y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de 5 a 50 pesetas.

Juliana González Peña, que se ausentó para Madrid habiendo estado hospedada en Santander, Cuesta del Hospital, número 9, piso 2.º.

Santander 10 septiembre 1914.—El Secretario judicial, *Juan Castrillo*. 819-38

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Suances

El proyecto del presupuesto formado por la respectiva Comisión nombrada al efecto se haya expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días a fin de que por cuantos lo deseen pueda ser examinado y puedan hacer las reclamaciones del caso.

Suances a 9 de septiembre de 1914.—El Alcalde accidental, *Ramón Fernández de Caleyá*.

### Ayuntamiento de Meruelo

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, relativas al ejercicio del presupuesto de mil novecientos trece, quedan expuestas al público, por el término de quince días, en esta Secretaría, a fin de que en dicho plazo puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y hacerse las reclamaciones que estimen oportunas.

Meruelo 10 de septiembre de 1914.—El Alcalde accidental, *Cayetano Cueto*.

### Ayuntamiento de Noja

Se haya expuesto al público, a los efectos de reclamación, por término quince de días, el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1915. Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja 7 de septiembre de 1914.—El Alcalde, *Baltasar Rodríguez*.

### Ayuntamiento de Valdáliga

Por término de 15 días, y a los efectos que determina el artículo 146 de la ley municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los presupuestos siguientes:

El ordinario del Ayuntamiento para el año próximo.

El idem de los pueblos para el mismo ejercicio.

El extraordinario del Ayuntamiento para el año actual.

Valdáliga 11 de septiembre de 1914.—El Alcalde, *José Gó ez*.

### Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

El presupuesto ordinario de este Municipio para el año próximo de 1915 se halla en proyecto y a disposición del vecindario para que puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días.

San Roque 11 septiembre de 1914.—El Alcalde, *José Barquin*.